RESOLUCIÓN No. 021

(Del 6 de abril de 2017)

"Por medio de la cual se reglamenta el **III ESCALAFON INFANTIL NACIONAL** a realizarse en Chía, Cundinamarca, el 13 de mayo de 2017."

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 008 del 10 de febrero de 2017, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2017
- Que la Federación expidió la resolución 003 del 19 de enero de 2017 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que esta competencia hace parte del calendario Nacional del 2017
- Que la liga de Cundinamarca ha solicitado la organización de este evento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución 008 del 10 de febrero de 2017por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2017.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 003 del 19 de enero de 2017 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la liga de Cundinamarca como organizadora del **III ESCALAFON INFANTIL NACIONAL** a realizarse en Chía, Cundinamarca, el 13 de mayo de 2017**.**

ARTÍCULO 4. Las inscripciones ORDINARIAS se deberán realizar a través del correo electrónico de la Federación: competencias@fedesgrimacolombia.com, con tres (3) días de antelación al evento martes 9 de mayo adjuntando copia de la consignación hecha por la liga a la cuenta Corriente de Bancolombia No. 65894933185 a nombre de la Federación Colombiana de Esgrima.

Parágrafo Primero.
Los depositantes fuera de Bogotá deben cancelar el cobro que hace el Banco por las consignaciones en otra plaza.

Parágrafo Segundo:
Los deportistas inscritos son responsabilidad económica de las ligas y deben tramitar su inscripción en los formatos oficiales de la Federación y en los términos de tiempo establecidos.

Artículo 5. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

M9: Nacidos en los años 2008 en adelante
Hoja No. 2
Pista, longitud 10 metros.
Poule: 5 toques, 2 minutos
E.D 10 toques, (2 mangas de 2 minutos.)

M11: Nacidos en los años 2006-2007
Hoja No. 2
Pista, longitud 10 metros.
Poule: 5 toques, 2 minutos
E.D 10 toques, (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Nacidos en los años 2004-2005
Hoja No. 5
Pista, longitud 14 metros.
Poule: 5 toques, 3 minutos
E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

NOTA: E.D. Eliminación directa

ARTÍCULO 5. LUGAR DEL EVENTO: Concha acústica, Coliseo de la Luna Villa Olímpica, diagonal 17 con carrera 8 Chía Cundinamarca

ARTÍCULO 6. Programación del evento

SABADO 13 DE MAYO

HORA	PRUEBA
08:00	CONGRESILLO TECNICO
09:00	SF M9
09:00	SM M9
09:00	FF M13
09:00	FM M13
10:00	SF M11
10:00	SM M11
11:30	FF M9
11:30	FM M9
12:00	EF M11
12:00	EM M11
13:00	SF M13
13:00	SM M13
14:00	EF M9
14:00	EM M9
14:30	EF M13
14:30	EM M13
16:00	FF M11
16:00	FM M11

La presente resolución se expide en Bogotá a los seis (6) días del mes de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA